

## **ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE LAS CONTINUIDADES DE S. CUGAT**

### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- Art. 1º. El presente Pliego especifica las características técnicas que deben cumplir las ofertas que se presenten a ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
- Art. 2º. Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta.
- Art. 3º. De todos y cada uno de los elementos ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad **la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones** electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF.
- Art. 4º. Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, dentro del sobre de la oferta técnica, incluirán una **detallada relación de la composición del suministro, referenciada en ítems**, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.
- Art. 5º. Todos los materiales y equipos utilizados para el servicio deberán ser de calidad profesional. Así mismo, deberán tener el correspondiente **soporte técnico post-venta** y garantía de **existencias de repuestos** durante la ejecución del proyecto.
- Art. 6º. Los servicios ofertados deberán ser suministrados directamente por el fabricante o bien por sus **canales de distribución autorizados** para el área económica europea. El oferente deberá aportar un documento que refleje el expreso conocimiento del fabricante respecto a que los servicios ofertados se van a suministrar a RTVE, que todos ellos disponen de licencias **válidas** de firmware y software, que contarán con la garantía.
- Art. 7º. **La Dirección de Proyecto** nombrada por CRTVE será la encargada del seguimiento de los trabajos, puesta en marcha, coordinación, etc. Actuando como única interlocución válida entre el adjudicatario y RTVE en todos los aspectos técnicos relacionados con la adjudicación y para la resolución de cualquier cuestión relativa a los trabajos prestados.
- Art. 8º. Las características técnicas que deberán cumplir los servicios prestados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra

característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art. 9º. Las pruebas que han de preceder a la recepción, de materiales audiovisuales, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art. 8º** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente, momento en el que comenzará a computar el plazo de garantía de estas licencias y servicios

Art. 10º. En el caso que los servicios prestados no contemplen todas las características ofertadas, aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir, mediante el presente documento, están desglosadas seguidamente:

#### **DETALLE. – ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE LAS CONTINUIDADES DE SANT CUGAT**

La composición del suministro es la siguiente:

1 **Actualización del sistema** de automatización Marina del fabricante Pebble Beach, de las continuidades de Sant Cugat, incluyendo las siguientes funcionalidades:

- Suministro de 2 licencias de software que permitan automatizar la grabación de las señales de directos para los Canales de Teledeporte y La2 CAT. Se deberán cumplir al menos las siguientes funcionalidades:
  - Serán grabaciones desatendidas, sin necesidad de intervención por parte del operador de continuidad.
  - El flujo de trabajo deberá permitir la inserción de eventos secundarios que se asociarán a eventos primarios de señales en directo, para que, al emitirse el evento primario, el sistema de automatización inicie la grabación de estas señales en los servidores de vídeo dedicados para esta finalidad.
  - La modificación de los códigos de tiempo de entrada y de salida asociados a los eventos primarios implicará la actualización de los códigos de tiempo de los eventos secundarios, sin intervención por parte del operador de continuidad.
  - En cuanto finalice la emisión del evento primario de señales en directo, deberán estar disponible, tanto la media de vídeo-audio en el almacenamiento de las continuidades como la metadata en la base de datos del sistema de automatización, correspondientes al evento secundario.
  - Se deberán contemplar los servicios especializados del fabricante Pebble Beach para la instalación de estas licencias, que además conllevarán la actualización del sistema de automatización de las continuidades del centro de producción de Sant Cugat. La complejidad intrínseca de la arquitectura de los elementos que constituyen el

sistema de automatización exige que sea el propio fabricante quien realice estos procedimientos porque se requiere la utilización de herramientas propietarias que aseguren que no se produce pérdida de redundancia o corrupción de los datos durante su instalación y posterior actualización.

- Para los 4 canales de Sant Cugat (LA1 CAT, LA2 CAT, 24H CAT y Teledporte) se requiere poder hacer llamadas a diferentes presets o perfiles de procesamiento de audio, que se puedan aplicar sobre los flujos de audio de salida de los servidores en los que se puedan modificar parámetros de sonoridad según la norma R 128, como el valor de Target Level, el valor True Peak Level, entre otros.
  - Estos preset se deberán poder aplicar, tanto de forma automatizada a través de información de metadata cuando se especifique en el minutado de emisión del canal, como de forma manual por parte del operador de continuidad a través de la interface gráfica de emisión.
  - Estos preset de sonoridad también se podrán aplicar a las grabaciones de las emisiones asociadas a los eventos primarios.
  - Para la configuración de estos preset también se requieren los servicios del fabricante Pebble Beach, porque para poder implementarlos también es necesario la actualización del sistema de automatización de las continuidades de Sant Cugat. Y como se ha comentado previamente, para estas actualizaciones es indispensable que sean ejecutadas por el propio fabricante.
- Todos los servicios solicitados del fabricante Pebble Beach además de cumplir con las funcionalidades solicitadas, deberán garantizar la correcta integración de las mismas con las existentes en producción.
- Se deberá incluir UN AÑO DE SOPORTE por parte del fabricante para todas las licencias de software suministradas, incluyendo las mismas características que se están aplicando actualmente en el soporte en vigor de los sistemas integrados de emisión.